

	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA N° 1324 DE 2015.	
---	---	---



Entre los suscritos **GERMAN EDUARDO QUINTERO ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.783.751 de Bogotá, en calidad de Secretario General (E) del **MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**, nombrado mediante Decreto No.370 del 26 de Febrero de 2018, cargo para el cual tomó posesión el día 1 de Marzo de 2018 según consta en Acta No. 052 de la misma fecha, debidamente facultado para contratar en nombre de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO** mediante Resolución No. 2649 del 16 de noviembre de 2006, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO** por una parte, por la otra, **FERNANDO MARTÍNEZ MÉNDEZ**, quien obra como **SUPERVISOR** de la Orden de Compra N° 1324 de 2015 y por la otra, **JUAN MANUEL BOTERO OCAMPO**, identificado con cédula de ciudadanía N°. 10.275.157 de Manizales, obrando como apoderado de la **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.**, identificada con el Número de Nit. 830.095.213-0, según poder otorgado mediante Escritura Pública 2765 de la Notaría 16 de Bogotá DC, del 13 de diciembre de 2012, tal como consta en el certificado de Cámara de Comercio de Bogotá 0218054779 de fecha 13 de marzo de 2018, en lo sucesivo **EL CONTRATISTA**, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, procedemos mediante la presente acta, **A LIQUIDAR POR MUTUO ACUERDO** la Orden de Compra referida, celebrado entre las partes previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Que la Orden de Compra No. 1324 de 2015, fue suscrita el 20 de Enero del 2015.
- II. Que el Objeto de la Orden de Compra No. 1324 de 2015, fue: *“La entidad requiere contratar el suministro de combustible como gasolina y diessel para los vehículos que conforman el parque automotor del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con el objeto de movilizar en desarrollo de las funciones para las cuales fueron creadas”.*
- III. Que con el objeto de respaldar este compromiso contractual se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 6715 del 8 de Enero de 2015.
- IV. Que el registro presupuestal de la Orden de Compra No. 1324 de 2015, es el No.17815 del 21 de Enero de 2015.

- V. Que el plazo de la Orden de Compra No. 1324 de 2015 se estipuló hasta el 31 de diciembre de 2015. ✓
- VI. Que los requisitos de ejecución de la Orden de Compra No. 1324 de 2015 se cumplieron el 21 de enero de 2015, razón por la cual el Contrato inició ese mismo día.
- VII.  Que el valor total de la Orden de Compra No. 1324 de 2015 se estableció por la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS (\$170.000.000) M/L.** ✓
- VIII. Que la Orden de Compra No. 1324 de 2015 contempló la forma de pago de la siguiente manera: *“El proveedor debe facturar quincenalmente los suministros de Combustible en EDS y Servicios de Transporte de Combustible realizados por cada Orden de Compra de la Entidad Compradora. Los Proveedores deben presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicarla una copia en la Tienda Virtual del estado Colombiano (...)”.*
- IX. Que el **SUPERVISOR** de la Orden de Compra No. 1324 de 2015, certificó el cumplimiento total y a satisfacción del mismo y de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social, en Salud y Pensiones, conforme lo dispone el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- X. **AFILIACIÓN EPS:** Se verificó su afiliación y pago a la EPS para la vigencia del contrato.
- XI. **AFILIACIÓN PENSIÓN:** Se verificó su afiliación y pago al Fondo para la vigencia del contrato.
- XII. Que las partes declaran que la Orden de Compra No. 1324 de 2015 terminó el 31 de Diciembre de 2015. ✓
- XIII. **RESUMEN DE PAGOS.**

PERIODO	OBLIGACIÓN PARA PAGO No.	VALOR
2015-04-09	79415	5.975.419,00 ✓
2015-04-09	79115	2.562.053,00 ✓

	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA N° 1324 DE 2015.	
---	---	---

2015-04-20	94515	5.608.806,00 ✓
2015-06-03	144915	15.442.039,00 ✓
2015-06-22	171915	10.247.877,00 ✓
2015-07-27	219615	11.034.660,00 ✓
2015-08-19	255315	4.695.709,00 ✓
2015-08-19	255415	5.638.010,00 ✓
2015-08-25	258515	5.861.522,00 ✓
2015-09-01	258615	5.618.953,00 ✓
2015-11-11	364615	11.673.077,00 ✓
2015-11-17	371815	11.345.156,00 ✓
2015-12-17	412715	12.170.647,00 ✓
2015-12-28	448915	5.803.229,00 ✓
2015-12-28	448715	5.671.313,00 ✓
2016-02-16	490915	10.745.142,00 ✓

XIV. BALANCE ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LA ORDEN DE COMPRA

Valor total de la Orden de Compra	\$170.000.000,00 ✓
Valor ejecutado	\$130.093.612,00 ✓
Valor que se le adeuda al contratista	\$0,00 ✓
Saldo a liberar presupuestalmente	\$39.906.388,00 ✓

XV. Que **EL CONTRATISTA** declara que a la fecha de liquidación de la presente Orden de Compra, **EL MINISTERIO**, no le adeuda suma alguna por lo que las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.



XVI. Hacen parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos:

Anexo 1. Copia de la Orden de Compra.

Anexo 2. Cuadro resumen de pagos.

Anexo 3. Última certificación de cumplimiento del pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y parafiscales de la vigencia del Contrato.



	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA N° 1324 DE 2015.	
---	---	---

Anexo 4. Copia de la certificación, expedida por el supervisor, del cumplimiento a totalidad y cabalidad.

En consecuencia de lo anterior, las partes contratantes:

ACUERDAN

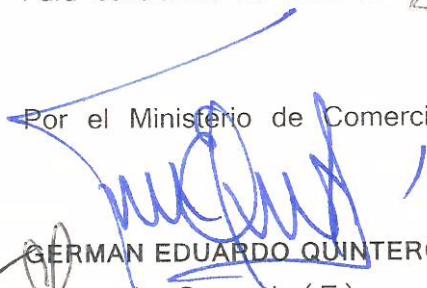
PRIMERO: Declarar liquidado la presente Orden de Compra No. 1324 de 2015 en atención a lo preceptuado por la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y en los términos de la presente acta.

SEGUNDO: Impartir aprobación a la presente liquidación, consignado que las partes quedan a paz y salvo por todo concepto.

Para efectos legales, esta acta presta mérito ejecutivo.

Para constancia se firma el **26 ABR. 2018**

Por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo,


GERMAN EDUARDO QUINTERO ROJAS
Secretario General (E.)

El Supervisor,


FERNANDO MARTÍNEZ MÉNDEZ
Coordinador Grupo Administrativa

Por el Contratista


JUAN MANUEL BOTERO OCAMPO
Apoderado

Proyecto: Gloria Echeverría/Adriana Perdomo Quintero

Revisó: Fernando Martínez Méndez/Rafael Chavarro/Diego Fonnegra/Claudia Liliana Martínez.

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	6321
Número de orden de compra a modificar:	1324
Entidad compradora:	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Nombre del solicitante:	Claudia Liliana Martinez Melo
Proveedor:	Organización Terpel S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Combustible (Bogotá)
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2018-05-09 10:26:47

Detalle o justificación

Declarar liquidada la Orden de Compra No. 1324 de 2015, en atención a lo preceptuado por la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y en los términos de la respectiva Acta de Liquidación. Las partes declaran que quedan a paz y salvo por todo concepto.

Firma ordenador del gasto

Nombre: GERMAN EDUARDO QUINTERO ROJAS

Documento: 79.783.751

Firma de proveedor

Nombre: Juan Manuel Botero O.

Documento: 10275157-

